



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010140	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LENNY CUELLO	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”. El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda con gran prioridad la Política de Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, propendiendo día a día por la modernización, ampliación y mejoramiento del servicio educativo, brindando así a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad. Desde la Secretaría Distrital de Educación, el Distrito busca cumplir con el postulado antes descrito, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla. La Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación tiene como funciones principales: - Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos del sector educativo para presentar los resultados obtenidos a las dependencias y entidades correspondientes. - Coordinar los procesos financieros con el fin de garantizar los recursos físicos y financieros que permitan el desarrollo de planes programas y proyectos. - Coordinar las actividades requeridas en lo referente a infraestructura educativa y servicios generales para las instituciones educativas y la Secretaría Distrital de Educación. - Coordinar los procesos de modernización tecnológica y los sistemas de gestión de la calidad dirigidos a fortalecer el sector educativo en el Distrito. - Coordinar los procesos de Atención al ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Educación. Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar en todo momento por la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades	





	administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (Docentes, Directivos Docentes, estudiantes, padres de familia), autoridades judiciales relacionadas con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación, contrate profesionales de calidad que soporten la labor de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el arduo camino de la modernización y mejoramiento de los procesos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, así como en los diferentes eventos internos y externos de la misma, esto, toda vez que no existe suficiente personal en planta, así certificado por Gestión Humana, con la capacidad, idoneidad y experiencia que permita cumplir con las actividades a desarrollar.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto Contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de Personal Temporal</td></tr></table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Convenir a través de un contrato de prestación de servicios, un grupo de veintidós (22) profesionales en diferentes áreas, con experiencia comprobada, para brindar apoyo operativo y administrativo en los diferentes programas que se llevan a cargo de la oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones Generales - Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico. - Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. - Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda - Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. - Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. - Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato - Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales - Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. - Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. - Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. - Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.						





	• Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. Obligaciones Específicas VER ANEXO B																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato • Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del total de la contratación que resulta del estudio previo corresponde a la suma de MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$1.108.945.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>40111101801</td><td>Cuota de Administración de la Secretaría de Educación</td><td>05</td><td>SGPed</td><td>\$1.108.945.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$1.108.945.000</td></tr></table> El valor individual para cada contrato: Ver cuadro anexo B. Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	40111101801	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	05	SGPed	\$1.108.945.000	TOTAL					\$1.108.945.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	40111101801	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	05	SGPed	\$1.108.945.000														
TOTAL					\$1.108.945.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número</td><td>VER ANEXO</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$1.108.945.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.</td></tr></table> Ver valor de cada contrato en Anexo B.	Número	VER ANEXO	Valor:	\$1.108.945.000	Autorizados por:	Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.												
Número	VER ANEXO																		
Valor:	\$1.108.945.000																		
Autorizados por:	Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO B																		
3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			

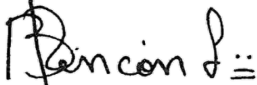




3.6.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de Cedula de Ciudadanía. ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado. ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). ✓ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (en caso que aplique) ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. ✓ Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). ✓ Certificación Bancaria.
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO B
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	VER ANEXO B.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR
	Identificación del funcionario: 22.465.676
	Cargo: JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
	Dependencia: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A





3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	BIBIANA RINCON LUQUE
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Revisó:	LENNY CUELLO



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta al equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	2	3	a	Distrito	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual	
2	Específico	interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual	
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	1	1	2	No	Superviso del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato	
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO B

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
1	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.250.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$97,750,000	1. Liderar las actividades relacionadas con la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto de la Secretaría Distrital de Educación. 2. Apoyar los procesos de rendición de cuentas ante los entes de control. 3. Contribuir a la implementación de los ejercicios de planeación estratégica, táctica y operativa de la Secretaría Distrital de Educación. 4. Brindar asistencia técnica y realizar seguimiento a los fondos de servicios educativos (FSE) de las instituciones educativas del distrito. 5. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en cada espacio. 6. Apoyar las actividades relacionadas con elaboración, actualización y seguimiento del Plan de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Educación. 7. Elaborar y consolidar informes relacionados con los procesos de gestión financiera y presupuestal de la Secretaría Distrital de Educación según sea requerido. 8. Apoyar en la revisión de los documentos de distribución de recursos expedidos por el Departamento Nacional de Planeación. 9. Realizar acompañamiento a los procesos de contratación que adelante la Secretaría Distrital de Educación. 10. Apoyar en la revisión de la liquidación de nómina de la planta docentes y directivo docente de la Secretaría Distrital de Educación.	Acreditar título profesional en Ingeniería Industrial y Maestría en Ingeniería Industrial	Acreditar título profesional en Ingeniería Industrial, con Maestría; experiencia mínima de seis (6) años posteriores al título profesional	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
2	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$69,000,000	1. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en cada espacio. 2. Apoyar el seguimiento y monitoreo a los procesos relacionados con su objeto contractual. 3. Apoyar en la coordinación de las actividades y jornadas programadas por la Secretaría Distrital de Educación. 4. Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento de objeto del contrato. 5. Mantener contacto y comunicación permanente con el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de las TICs para efectos de programas, proyectos y/o convenios de uso de los medios y nuevas tecnologías para el sector educativo. 6. Apoyar en el control y seguimiento de la ejecución de los contratos establecidos por la oficina de modernización con terceros, para el soporte técnico, software, sistemas de información y mantenimiento preventivo y correctivo, a equipos e infraestructura de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Educación.	Acreditar título profesional en Administración de Empresas, y Especialización en Ciencia Política	Acreditar título profesional y experiencia mínima de cuatro (4) años posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
3	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$59,800,000	1. Apoyar la implementación de las estrategias de los procesos de Planeación Educativa. 2. Acompañar el cumplimiento de los servicios de vigilancia en cada una Instituciones educativas del distrito. 3. Brindar asistencia técnica y realizar seguimiento a los fondos de servicios educativos (FSE) de las instituciones educativas del distrito. 4. Rendir informe de cada visita realizada a las diferentes Instituciones. 5. Apoyar en el seguimiento y actualización del Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Educación. 6. Apoyar las actividades relacionadas con la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto de la Secretaría Distrital de Educación.	Acreditar título profesional en Ingeniería Industrial	Acreditar título profesional y experiencia mínima de tres (3) años y dos (2) meses posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
4	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$57,500,000	1. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en cada espacio. 2. Apoyar el seguimiento y monitoreo a los procesos relacionados con su objeto contractual. 3. Apoyar en la coordinación de las actividades y jornadas programadas por la Secretaría Distrital de Educación. 4. Apoyar a la revisión de los informes de visitas diagnósticas de las diferentes necesidades en cuanto a Infraestructura del Instituciones Educativas Distritales. 5. Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes. 6. Brindar apoyo administrativo en la Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional en todos los procesos relacionados con Infraestructura Educativa.	Acreditar título profesional en Ingeniería Industrial	Acreditar título profesional y experiencia mínima de tres (3) años posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

NIT 890.102.018-1

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
5	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$57,500,000	1. Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de mejoramientos locativos en las IEDS. 2. Apoyar Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla. 3. Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado. 4. Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos. 5. Manejo de sistemas de información o aplicativos relacionados con información de predios y usos de suelo. 6. Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.	Acreditar título profesional en Arquitectura	Acreditar título profesional y experiencia mínima de tres (3) años posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
6	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$57,500,000	1. Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de mejoramientos locativos en las IEDs. 2. Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla. 3. Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos. 4. Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado. 5. Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades. 6. Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.	Acreditar título profesional en Arquitectura	Acreditar título profesional y experiencia mínima de tres (3) años posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
7	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$51,750,000	1. Brindar apoyo en la revisión, elaboración y control de legalidad a los documentos, solicitudes y respuestas que soliciten los procesos de Planeación e Infraestructura Educativa. 2. Brindar apoyo legal en los asuntos relacionados los procesos de la Secretaría Distrital de Educación 3. Asesorar a los procesos de relacionados con su objeto contractual en la proyección de Actos Administrativos, previo estudio de los documentos. 4. Proyectar conceptos y respuestas a solicitudes en los asuntos relacionados con los procesos de Planeación Educativa e Infraestructura Educativa. 5. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual 6. Rendir informe de cada visita realizada a las diferentes Instituciones.	Acreditar título profesional en Derecho.	Acreditar título profesional y experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
8	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$51,750,000	1. Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de mejoramientos locativos en las IEDS. 2. Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla. 3. Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado. 4. Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos. 5. Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades. 6. Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.	Acreditar título profesional en Ingeniería Civil	Acreditar título profesional y experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
9	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$51,750,000	1. Apoyo administrativo en la Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional en todos los procesos relacionados con la modernización de las tecnologías. 2. Brindar soporte y acompañamiento al mantenimiento y soporte de equipos tecnológicos dentro de la Secretaría distrital de Educación y las Instituciones Educativas distritales. 3. Acciones relacionadas con la formulación y desarrollo de proyectos de modernización de tecnologías en la Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla. 4. Actualización de inventarios tecnológicos de las IEDs. 5. Asesoría a la implementación de nuevos proyectos para garantizar alfabetización digital dentro de las IEDs.	Acreditar título profesional en Ingeniería de Sistemas	Acreditar título profesional y experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías



No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
10	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$51,750,000	1. Brindar apoyo administrativo en la Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional en todos los procesos relacionados con la implementación de las tecnologías. 2. Brindar soporte y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Educación en los desarrollos de software implementados para el funcionamiento del sector. 3. Generar acciones relacionadas con la investigación, diseño y desarrollos de programas nuevos. 4. Generar y diseñar reportes relacionados con los datos requeridos de los Software por la Secretaría Distrital de Educación. 5. Acompañar y recibir los trabajos finalizados correspondientes al objeto de su competencia.	Acreditar título profesional en Ingeniería de Sistemas	Acreditar título profesional y experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
11	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$2.210.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$4.420.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$4.420.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$50,830,000	1. Realizar visitas diagnósticas a instituciones educativas para diagnóstico de las instalaciones eléctricas, cargas y otros. 2. Realizar visitas de seguimiento de proyectos de mejoramientos de instalaciones de eléctricas en las instituciones educativas. 3. Elaborar conceptos sobre el estado/diagnóstico inicial de las instituciones educativas y las alternativas y/o posibles soluciones a problemáticas. 4. Revisión de Planos o Diseños de Instalaciones Eléctricas de proyectos en Instituciones Educativas. 5. Brindar acompañamiento a las Instituciones educativas que adelanten proyectos eléctricos de manera independiente. 6. Revisión de presupuestos de obras para sistemas y/o instalaciones eléctricas. 7. Acompañar y recibir los trabajos finalizados correspondientes al objeto de su competencia.	Acreditar título profesional como Ingeniero Electricista	Acreditar título profesional y experiencia mínima de dos (2) años y cinco (5) meses posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
12	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.150.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.300.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.300.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$49,450,000	1. Brindar apoyo administrativo en la Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional en todos los procesos relacionados con la implementación de las tecnologías. 2. Brindar soporte y mantenimiento a los equipos tecnológicos de la Secretaría Distrital de Educación. 3. Acciones relacionadas con la actualización de los inventarios de equipos. 4. Acompañar y recibir los trabajos finalizados correspondientes al objeto de su competencia. 5. Brindar soporte y acompañamiento al mantenimiento y soporte de equipos tecnológicos dentro de la Secretaría distrital de Educación.	Acreditar título profesional en Ingeniería de Sistemas	Acreditar título profesional y experiencia mínima de dos (2) años y tres (3) meses posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
13	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$46,000,000	1. Acompañar y asistir a la Secretaría Distrital de Educación en la validación de aquellas necesidades de dotación de las Instituciones Educativas del Distrito. 2. Apoyar el seguimiento a los procesos relacionados con Infraestructura Educativa y Mejoramiento y adecuaciones de espacios. 3. Apoyar en la elaboración y aplicación de instrumentos de medición de la satisfacción de los clientes de la Secretaría Distrital de Educación. 4. Apoyar en la organización de los informes de la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional. 5. Apoyar el proceso de Adquisiciones de dotación para las Instituciones Educativas Distritales.	Acreditar título profesional en Negocios y Finanzas Internacionales	Acreditar título profesional y experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la profesión	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
14	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$46,000,000	1. Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de mejoramientos locativos en las IEDS. 2. Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla. 3. Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado. 4. Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos. 5. Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades. 6. Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.	Acreditar título profesional en Arquitectura	Acreditar título profesional y experiencia mínima de dos (2) años posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
15	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$46,000,000	1. Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de mejoramientos locativos en las IEDS. 2. Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla. 3. Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado. 4. Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos. 5. Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades. 6. Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.	Acreditar título profesional en Arquitectura	Acreditar título profesional y experiencia mínima de dos (2) años posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
16	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$46,000,000	1. Acompañar la revisión de Diseños Estructurales de Edificaciones Estudiantiles del Distrito. 2. Apoyar a la Secretaría Distrital Educación en la rehabilitación de las Edificaciones Estudiantiles del Distrito. 3. Apoyar a la Secretaría en los estudios de patología estructural de las Edificaciones Estudiantiles del Distrito. 4. Apoyar la elaboración de las especificaciones estructurales que necesite los proyectos que desarrolle la Secretaría Distrital de Educación. 5. Presentar informes mensuales de su labor en la Secretaría.	Acreditar título profesional en Ingeniería Civil	Acreditar título profesional y experiencia mínima de dos (2) años posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

NIT 890.102.018-1

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
17	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$1.855.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.710.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.710.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$42,665,000	1. Apoyar en la revisión y verificación de los servicios de Internet y Telefonía instalados en las IED. 2. Reportar las deficiencias y novedades de los servicios de Telefonía e Internet instalados en las IED. 3. Apoyar y hacer presencia en las visitas de instalación, suministro y reparación de los proveedores de servicios y equipos tecnológicos en las IED. 4. Apoyar y hacer presencia en las visitas de seguimiento y control a la infraestructura tecnológica de las IED elaborando los respectivos informes. 5. Mantener actualizada la base de datos de las Instituciones Educativas en relación con la infraestructura tecnológica.	Acreditar título profesional en Ingeniería de Sistemas	Acreditar título profesional y experiencia mínima de un (1) año y ocho (8) meses posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
18	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$40,250,000	1. Realizar visitas diagnósticas y de seguimiento a instituciones educativas para diagnóstico de las instalaciones eléctricas, cargas y otros. 2. Elaborar conceptos sobre el estado/diagnóstico inicial de las instituciones educativas y las alternativas y/o posibles soluciones a problemáticas. 3. Revisión de Planos o Diseños de Instalaciones Eléctricas de proyectos en Instituciones Educativas. 4. Brindar acompañamiento a las Instituciones educativas que adelanten proyectos eléctricos de manera independiente. 5. Acompañar y recibir los trabajos finalizados correspondientes al objeto de su competencia.	Acreditar título profesional en Ingeniería Electrónica	Acreditar título profesional y experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
19	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$40,250,000	1. Apoyo administrativo en la Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional en todos los procesos relacionados con la modernización de las tecnologías. 2. Brindar soporte y acompañamiento a las formaciones en tecnología dentro de la Secretaría distrital de Educación y las Instituciones Educativas distritales. 3. 2. Elaborar conceptos sobre el estado/diagnóstico inicial de las instituciones educativas y las alternativas y/o posibles soluciones a problemáticas. 4. Acciones relacionadas con la formulación y desarrollo de proyectos de modernización de tecnologías en la Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla.	Acreditar título profesional en Licenciatura Básica con énfasis en Tecnología e Informática	Acreditar título profesional y experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
20	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$34,500,000	1 Brindar apoyo y acompañamiento en la revisión y ajuste de la documentación soporte en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría Distrital de Educación. 2. Apoyar a los líderes y funcionarios de las diferentes áreas en cada una de las actividades en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Educación. 3. Brindar acompañamiento a la ejecución de las auditorías Internas y externas de la Secretaría Distrital de Educación. 4. Brindar apoyo en la elaboración y Seguimiento de los planes de mejoramiento de cada uno de los procesos de la Secretaría Distrital de Educación.	Acreditar título profesional en Ingeniería de Sistemas	Acreditar título profesional y experiencia mínima de un (1) año posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
21	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.400.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$32,200,000	1. Apoyar el trámite, revisión y/o radicación, así como seguimiento a los diferentes documentos que ingresen al Despacho de la secretaria. 2. Acompañar el mantenimiento del Archivo físico, velando por el orden y su actualización diaria, así como llevar el informe digital de los documentos que ingresan para firma de la Secretaria de Educación 3. Las demás que sean asignadas por la Secretaría Distrital de Educación en cumplimiento del objeto contractual.	Acreditar título profesional en Negocios y Finanzas Internacionales	Acreditar título profesional y experiencia mínima de ocho (8) meses posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	GARANTIAS
22	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	\$28,750,000	1. Apoyo administrativo en la Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional. 2. Brindar soporte a la Gestión documental de los diferentes procesos internos. 3. Realizar las demás obligaciones que sean asignadas por su supervisor.	Acreditar título profesional en Ingeniería de Sistemas	Acreditar título profesional y experiencia mínima de seis (6) meses posteriores al título profesional.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual guarda concordancia con lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, en el caso particular no se hace necesaria la exigencia de garantías



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN.



I. Introducción

La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda con gran prioridad la Política de Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, propendiendo día a día por la modernización, ampliación y mejoramiento del servicio educativo, brindando así a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.

Desde la Secretaría Distrital de Educación, el Distrito busca cumplir con el postulado antes descrito, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

La Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación tiene como funciones principales:

- Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos del sector educativo para presentar los resultados obtenidos a las dependencias y entidades correspondientes.
- Coordinar los procesos financieros con el fin de garantizar los recursos físicos y financieros que permitan el desarrollo de planes programas y proyectos.
- Coordinar las actividades requeridas en lo referente a infraestructura educativa y servicios generales para las instituciones educativas y la Secretaría Distrital de Educación.
- Coordinar los procesos de modernización tecnológica y los sistemas de gestión de la calidad dirigidos a fortalecer el sector educativo en el Distrito.
- Coordinar los procesos de Atención al ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Educación.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar en todo momento por la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad



NIT 890.102.018-1

educativa (Docentes, Directivos Docentes, estudiantes, padres de familia), autoridades judiciales relacionadas con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación, contrate profesionales de calidad que soporten la labor de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el arduo camino de la modernización y mejoramiento de los procesos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, así como en los diferentes eventos internos y externos de la misma, esto, toda vez que no existe suficiente personal en planta, así certificado por Gestión Humana, con la capacidad, idoneidad y experiencia que permita cumplir con las actividades a desarrollar.

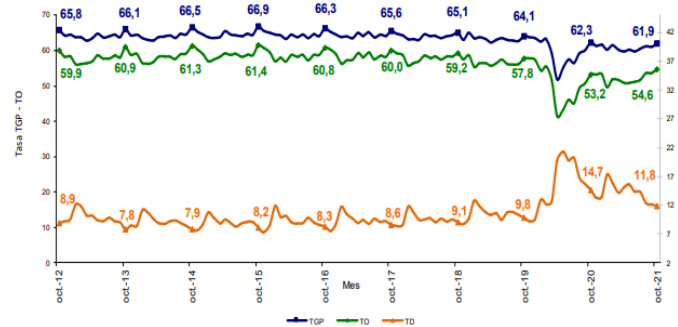
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



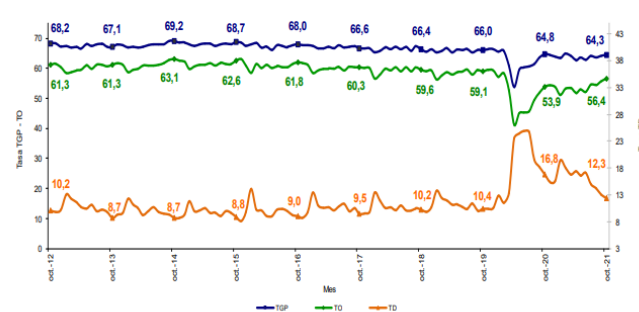
Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



NIT 890.102.018-1

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021* / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos totales	Ingresos por servicios	Ventas de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.



NIT 890.102.018-1

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021^a / septiembre 2020**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Personal	Temporal directo	Agencias	Miembros Hon. Consejo ^a
Sección	División	Descripción	Valoración (B)	Contribución (P)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	6,0	5,2	2,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,1	-6,8	0,6	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5300	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3	--
M	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	--
N	Clase 8220	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,5	5,4	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,6	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	--

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN”**.

Para la consecución para el objeto antes mencionado, se requiere convenir a través de un contrato de prestación de servicios, un grupo de veintidós (22) profesionales en diferentes áreas, con experiencia comprobada, para brindar apoyo operativo y administrativo en los diferentes programas que se llevan a cargo de la oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, CON MAESTRÍA experiencia mínima de seis (6) años posteriores al título profesional	1. Liderar las actividades relacionadas con la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto de la Secretaría Distrital de Educación. 2. Apoyar los procesos de rendición de cuentas ante los entes de control. 3. Contribuir a la implementación de los ejercicios de planeación estratégica, táctica y operativa de la Secretaría Distrital de Educación. 4. Brindar asistencia técnica y realizar seguimiento a los fondos de servicios educativos (FSE) de las instituciones educativas del distrito. 5. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto	\$97,750,000



NIT 890.102.018-1

	internos como externos relacionados con el objeto contractual y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en cada espacio. 6. Apoyar las actividades relacionadas con elaboración, actualización y seguimiento del Plan de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Educación. 7. Elaborar y consolidar informes relacionados con los procesos de gestión financiera y presupuestal de la Secretaría Distrital de Educación según sea requerido. 8. Apoyar en la revisión de los documentos de distribución de recursos expedidos por el Departamento Nacional de Planeación. 9. Realizar acompañamiento a los procesos de contratación que adelante la Secretaría Distrital de Educación. 10. Apoyar en la revisión de la liquidación de nómina de la planta y directivo docentes de la Secretaría Distrital de Educación.	
TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Y ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA experiencia mínima de cuatro (4) años posteriores al título profesional.	1. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en cada espacio. 2. Apoyar el seguimiento y monitoreo a los procesos relacionados con su objeto contractual. 3. Apoyar en la coordinación de las actividades y jornadas programadas por la Secretaría Distrital de Educación. 4. Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento de objeto del contrato. 5. Mantener contacto y comunicación permanente con el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de las Tics para efectos de programas, proyectos y/o convenios de uso de los medios y nuevas tecnologías para el sector educativo. 6. Apoyar en el control y seguimiento de la ejecución de los contratos establecidos por la oficina de modernización con terceros, para el soporte técnico, software, sistemas de información y mantenimiento preventivo y correctivo, a equipos e infraestructura de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Educación.	\$69,000,000
TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL experiencia mínima de tres (3) años y dos (2) meses posteriores al título profesional.	1. Apoyar la implementación de las estrategias de los procesos de Planeación Educativa. 2. Acompañar el cumplimiento de los servicios de vigilancia en cada una Instituciones educativas del distrito. 3. Brindar asistencia técnica y realizar seguimiento a los fondos de servicios educativos (FSE) de las instituciones educativas del distrito. 4. Rendir informe de cada visita realizada a las diferentes Instituciones. 5. Apoyar en el seguimiento y actualización del Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Educación. 6. Apoyar las actividades relacionadas con la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto de la Secretaría Distrital de Educación.	\$59,800,000



NIT 890.102.018-1

TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL experiencia mínima de tres (3) años posteriores al título profesional.	1. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en cada espacio. 2. Apoyar el seguimiento y monitoreo a los procesos relacionados con su objeto contractual. 3. Apoyar en la coordinación de las actividades y jornadas programadas por la Secretaría Distrital de Educación. 4. Apoyar a la revisión de los informes de visitas diagnósticas de las diferentes necesidades en cuanto a Infraestructura del Instituciones Educativas Distritales. 5. Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes. 6. Brindar apoyo administrativo en la Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional en todos los procesos relacionados con Infraestructura Educativa.	\$57,500,000
TÍTULO PROFESIONAL EN ARQUITECTURA experiencia mínima de tres (3) años posteriores al título profesional.	1. Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de mejoramientos locativos en las IEDS. 2. Apoyar Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla. 3. Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado. 4. Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos. 5. Manejo de sistemas de información o aplicativos relacionados con información de predios y usos de suelo. 6. Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.	\$57,500,000
TÍTULO PROFESIONAL EN ARQUITECTURA experiencia mínima de tres (3) años posteriores al título profesional.	1. Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de mejoramientos locativos en las IEDS. 2. Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla. 3. Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos. 4. Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado. 5. Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades. 6. Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.	\$57,500,000



NIT 890.102.018-1

TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO. experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses posteriores al título profesional.	1. Brindar apoyo en la revisión, elaboración y control de legalidad a los documentos, solicitudes y respuestas que soliciten los procesos de Planeación e Infraestructura Educativa. 2. Brindar apoyo legal en los asuntos relacionados los procesos de la Secretaría Distrital de Educación 3. Asesorar a los procesos de relacionados con su objeto contractual en la proyección de Actos Administrativos, previo estudio de los documentos. 4. Proyectar conceptos y respuestas a solicitudes en los asuntos relacionados con los procesos de Planeación Educativa e Infraestructura Educativa. 5. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual 6. Rendir informe de cada visita realizada a las diferentes Instituciones.	\$51,750,000
TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses posteriores al título profesional.	1. Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de mejoramientos locativos en las IEDS. 2. Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla. 3. Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado. 4. Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos. 5. Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades. 6. Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.	\$51,750,000
TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses posteriores al título profesional.	1. Apoyo administrativo en la Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional en todos los procesos relacionados con la modernización de las tecnologías. 2. Brindar soporte y acompañamiento al mantenimiento y soporte de equipos tecnológicos dentro de la Secretaría distrital de Educación y las Instituciones Educativas distritales. 3. Acciones relacionadas con la formulación y desarrollo de proyectos de modernización de tecnologías en la Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla. 4. Actualización de inventarios tecnológicos de las IEDs. 5. Asesoría a la implementación de nuevos proyectos para garantizar alfabetización digital dentro de las IEDs.	\$51,750,000



NIT 890.102.018-1

TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS experiencia mínima de dos (2) años y seis (6) meses posteriores al título profesional.	1. Brindar apoyo administrativo en la Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional en todos los procesos relacionados con la implementación de las tecnologías. 2. Brindar soporte y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Educación en los desarrollos de software implementados para el funcionamiento del sector. 3. Generar acciones relacionadas con la investigación, diseño y desarrollos de programas nuevos. 4. Generar y diseñar reportes relacionados con los datos requeridos de los Software por la Secretaría Distrital de Educación. 5. Acompañar y recibir los trabajos finalizados correspondientes al objeto de su competencia.	\$51,750,000
TÍTULO PROFESIONAL COMO INGENIERO ELECTRICISTA experiencia mínima de dos (2) años y cinco (5) meses posteriores al título profesional.	1. Realizar visitas diagnósticas a instituciones educativas para diagnóstico de las instalaciones eléctricas, cargas y otros. 2. Realizar visitas de seguimiento de proyectos de mejoramientos de instalaciones de eléctricas en las instituciones educativas. 3. Elaborar conceptos sobre el estado/diagnóstico inicial de las instituciones educativas y las alternativas y/o posibles soluciones a problemáticas. 4. Revisión de Planos o Diseños de Instalaciones Eléctricas de proyectos en Instituciones Educativas. 5. Brindar acompañamiento a las Instituciones educativas que adelanten proyectos eléctricos de manera independiente. 6. Revisión de presupuestos de obras para sistemas y/o instalaciones eléctricas. 7. Acompañar y recibir los trabajos finalizados correspondientes al objeto de su competencia.	\$50,830,000
TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS experiencia mínima de dos (2) años y tres (3) meses posteriores al título profesional.	1. Brindar apoyo administrativo en la Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional en todos los procesos relacionados con la implementación de las tecnologías. 2. Brindar soporte y mantenimiento a los equipos tecnológicos de la Secretaría Distrital de Educación. 3. Acciones relacionadas con la actualización de los inventarios de equipos. 4. Acompañar y recibir los trabajos finalizados correspondientes al objeto de su competencia. 5. Brindar soporte y acompañamiento al mantenimiento y soporte de equipos tecnológicos dentro de la Secretaría distrital de Educación.	\$49,450,000
TÍTULO PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la profesión	1. Acompañar y asistir a la Secretaría Distrital de Educación en la validación de aquellas necesidades de dotación de las Instituciones Educativas del Distrito. 2. Apoyar el seguimiento a los procesos relacionados con Infraestructura Educativa y Mejoramiento y adecuaciones de espacios. 3. Apoyar en la elaboración y aplicación de instrumentos de medición de la satisfacción de los clientes de la Secretaría Distrital de Educación. 4. Apoyar en la organización de los informes de la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional. 5. Apoyar el proceso de Adquisiciones de dotación para las Instituciones Educativas Distritales.	\$46,000,000



NIT 890.102.018-1

TÍTULO PROFESIONAL EN ARQUITECTURA experiencia mínima de dos (2) años posteriores al título profesional.	1. Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de mejoramientos locativos en las IEDS. 2. Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla. 3. Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado. 4. Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos. 5. Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades. 6. Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.	\$46,000,000
TÍTULO PROFESIONAL EN ARQUITECTURA experiencia mínima de dos (2) años posteriores al título profesional.	1. Realizar visitas diagnósticas para determinar alcance y presupuesto de mejoramientos locativos en las IEDS. 2. Proyectar conceptos técnicos referentes a las obras civiles que soliciten las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla. 3. Elaborar presupuestos de obra de mejoramientos locativos en las IEDS para revisión del supervisor asignado. 4. Rendir informe de las visitas realizadas en las Instituciones Educativas siguiendo las indicaciones y formatos establecidos. 5. Realizar visitas de supervisión de obras con el fin de determinar cumplimiento en el plan de obra y cronograma de actividades. 6. Apoyar en la supervisión de los proyectos de ampliación que adelante el Distrito, a través de los diferentes convenios y/o contratos vigentes.	\$46,000,000
TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL experiencia mínima de dos (2) años posteriores al título profesional.	1. Acompañar la revisión de Diseños Estructurales de Edificaciones Estudiantiles del Distrito. 2. Apoyar a la Secretaría Distrital Educación en la rehabilitación de las Edificaciones Estudiantiles del Distrito. 3. Apoyar a la Secretaría en los estudios de patología estructural de las Edificaciones Estudiantiles del Distrito. 4. Apoyar la elaboración de las especificaciones estructurales que necesite los proyectos que desarrolle la Secretaría Distrital de Educación. 5. Presentar informes mensuales de su labor en la Secretaría.	\$46,000,000
TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS experiencia mínima de un (1) año y ocho (8) meses posteriores al título profesional.	1. Apoyar en la revisión y verificación de los servicios de Internet y Telefonía instalados en las IED. 2. Reportar las deficiencias y novedades de los servicios de Telefonía e Internet instalados en las IED. 3. Apoyar y hacer presencia en las visitas de instalación, suministro y reparación de los proveedores de servicios y equipos tecnológicos en las IED. 4. Apoyar y hacer presencia en las visitas de seguimiento y control a la infraestructura tecnológica de las IED elaborando los respectivos informes.	\$42,665,000



NIT 890.102.018-1

	5. Mantener actualizada la base de datos de las Instituciones Educativas en relación con la infraestructura tecnológica.	
TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses posteriores al título profesional.	1. Realizar visitas diagnósticas y de seguimiento a instituciones educativas para diagnóstico de las instalaciones eléctricas, cargas y otros. 2. Elaborar conceptos sobre el estado/diagnóstico inicial de las instituciones educativas y las alternativas y/o posibles soluciones a problemáticas. 3. Revisión de Planos o Diseños de Instalaciones Eléctricas de proyectos en Instituciones Educativas. 4. Brindar acompañamiento a las Instituciones educativas que adelanten proyectos eléctricos de manera independiente. 5. Acompañar y recibir los trabajos finalizados correspondientes al objeto de su competencia.	\$40,250,000
TÍTULO PROFESIONAL EN LICENCIATURA BÁSICA CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses posteriores al título profesional.	1. Apoyo administrativo en la Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional en todos los procesos relacionados con la modernización de las tecnologías. 2. Brindar soporte y acompañamiento a las formaciones en tecnología dentro de la Secretaría distrital de Educación y las Instituciones Educativas distritales. 3. 2. Elaborar conceptos sobre el estado/diagnóstico inicial de las instituciones educativas y las alternativas y/o posibles soluciones a problemáticas. 4. Acciones relacionadas con la formulación y desarrollo de proyectos de modernización de tecnologías en la Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla.	\$40,250,000
TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS experiencia mínima de un (1) año posteriores al título profesional.	1. Brindar apoyo y acompañamiento en la revisión y ajuste de la documentación soporte en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría Distrital de Educación. 2. Apoyar a los líderes y funcionarios de las diferentes áreas en cada una de las actividades en relación con el Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Educación. 3. Brindar acompañamiento a la ejecución de las auditorías Internas y externas de la Secretaría Distrital de Educación. 4. Brindar apoyo en la elaboración y Seguimiento de los planes de mejoramiento de cada uno de los procesos de la Secretaría Distrital de Educación.	\$34,500,000
TÍTULO PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES experiencia mínima de ocho (8) meses posteriores al título profesional.	1. Apoyar el trámite, revisión y/o radicación, así como seguimiento a los diferentes documentos que ingresen al Despacho de la secretaria. 2. Acompañar el mantenimiento del Archivo físico, velando por el orden y su actualización diaria, así como llevar el informe digital de los documentos que ingresan para firma de la Secretaria de Educación 3. Las demás que sean asignadas por la Secretaría	\$32,200,000



NIT 890.102.018-1

	Distrital de Educación en cumplimiento del objeto contractual.	
TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS experiencia mínima de seis (6) meses posteriores al título profesional.	1. Apoyo administrativo en la Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional. 2. Brindar soporte a la Gestión documental de los diferentes procesos internos. 3. Realizar las demás obligaciones que sean asignadas por su supervisor.	\$28,750,000

Las obligaciones generales del contratista son:

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es la suma de **MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$1.108.945.000)**, incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán como plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de los mismos, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022

Código asignado: 6415

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MBD



Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200285

jueves 06 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-2201017- 2.3.2.02.02.008-ORD- 50800	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	05 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	SGPed - Sistema General de Participaciones Para Educación Prestación de Servicio	\$ 5.890.438.742,24	\$ 1.108.945.000,00
					Total CDP...	\$ 1.108.945.000,00

Total CDP en letras: MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA y CINCO MIL Pesos

El certificado No. 202200285 se emite en Barranquilla el día jueves 06 de enero de 2022 como requisito previo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : BIBIANA LUZ RINCON LUQUE

Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

Elaboró: HSUNDHEIN

Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ

Fecha 06/01/2022 6.01 PM

IP Imprimió: 190.248.57.62

CODIGO BPIN 2020080010140**PROYECTO** Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla**INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 12/30/2020**

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	EDUCACIÓN	Valor Total Proyecto	2,097,127,235,175.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1329306
Fecha Aplicación	12/30/2020 10:48:56 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS**OBJETIVO**

Promover e incrementar el acceso de la población al servicio educativo del distrito de barranquilla.

PROBLEMA

Insuficiente promoción para el acceso de la población al servicio educativo en el distrito de barranquilla

DESCRIPCIÓN

La alcaldía de barranquilla a través de la secretaria de educación distrital está comprometida en garantizar una oferta educativa completa inclusiva eficiente y de calidad en función de las necesidades y características de la población a atender; por lo que se iniciaran procesos encaminados a la modernización y mejoramiento en la prestación del servicio educativo teniendo en cuenta la división del territorio en localidades para facilitar el acceso al sistema educativo en lugares centrales y cercanos a los niños niñas adolescentes brindando mayor eficiencia y ampliación de cobertura. la alternativa consiste en prestar el servicio educativo en las instituciones oficiales a una población de 210.000 estudiantes lo que después del aseguramiento en salud constituye el mayor gasto de inversión en el distrito e incluye el pago de la nómina docente y sus contribuciones inherentes el personal directivo y administrativo los gastos generales y servicios públicos de las instituciones. el servicio es cubierto con la asignación del sistema general de participaciones correspondiente al distrito y el resto con recursos propios de libre destinación.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL**CADENA DE VALOR****Objetivo Especifico:** Incrementar la gestión de matrícula en las instituciones oficiales con énfasis en los sectores vulnerables

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		2,097,127,235,175.00	204,551,246,560.00	1,892,575,988,615.00	15,927,997,391.00
Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. Unidad: Número de personas Meta Total: 210500.0000	Servicios Públicos a instituciones educativas oficiales Etapas: Operación	S	116,652,120,770.00	0.00	0.00	0.00
	Suministro de Personal Docente y Administrativo Etapas: Operación	S	1,808,765,853,293.00	204,551,246,560.00	1,892,575,988,615.00	15,927,997,391.00

CODIGO BPIN 2020080010140

PROYECTO Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla

Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. Unidad: Número de personas Meta Total:210500.0000	Suministro de Personal Docente y Administrativo Etapas: Operación	S	1,808,765,853,293.00	204,551,246,560.00	1,892,575,988,615.00	15,927,997,391.00
	Suministro de Servicios Varios Etapas: Operación	S	171,709,261,112.00	0.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	60,801,688,168.00	60,801,688,168.00	60,801,688,168.00
			2022	62,730,578,497.00	62,730,578,497.00	62,730,578,497.00
			2023	65,090,982,504.00	65,090,982,504.00	65,090,982,504.00
		SGP Educación	2021	573,574,872,019.00	573,574,872,019.00	573,574,872,019.00
			2022	629,039,328,582.00	629,039,328,582.00	629,039,328,582.00
			2023	689,961,788,014.00	689,961,788,014.00	689,961,788,014.00
		SGP Propósito General Libre Inversión	2021	5,146,764,825.00	5,146,764,825.00	5,146,764,825.00
			2022	5,404,103,066.00	5,404,103,066.00	5,404,103,066.00
			2023	5,377,129,500.00	5,377,129,500.00	5,377,129,500.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Incrementar la gestión de matrícula en las instituciones oficiales con énfasis en los sectores vulnerables

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700 - Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 210500.0000	2022	210356.0000	210356.0000
		2023	210428.0000	210428.0000
		2024	210500.0000	210500.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0700G017 - Municipios Certificados Para El Manejo Autonomo De La Educacion Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00



CODIGO BPIN

2020080010140

PROYECTO

Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla